



RESOLUCIÓN del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones públicas reguladas en la resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción para 2026.

En el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 12 de mayo de 2026, número 10360, se publicó la resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción para 2026, por la que se dio publicidad a las líneas de crédito y al importe global máximo destinado a financiar dichas subvenciones.

El resuelto segundo de dicha resolución estableció que estas ayudas se financian por un importe global máximo de 2.860.000,00 euros, con cargo al programa presupuestario 322C01, Fomento de Empleo, con cargo al Capítulo 4, código de sublínea S026700015, correspondientes a fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE).

De conformidad con lo establecido en el resuelto tercero de las bases reguladoras, en relación con el resuelto segundo de la Resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción para 2026, considerando las solicitudes presentadas hasta el momento, y existiendo crédito disponible en la línea S0267, derivado de la modificación presupuestaria Exp. 053.010/2026 GENERACION SEPE. Parte 1 y N° Exp. Contable: MCRED/2026/0000000083, procede incrementar la financiación para las ayudas incluidas en el apartado 1 del resuelto segundo de dicha Resolución de 7 de mayo de 2026, y publicarla en el DOGV, sin establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, y vistos los antecedentes expuestos,

RESUELVO

Único. Incrementar la dotación asignada en la Resolución de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación de exclusión social en empresas de inserción, en 220.000,00 euros con fondos procedentes del SEPE; con lo que la dotación global para estas ayudas alcanza un importe máximo de 3.080.000,00 euros.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

València,

El director general de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación